



RIO CUARTO, 08 SEP 2023

VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N° 143113 y la necesidad de proceder a llamar a Concurso Cerrado Interno y General de **Antecedentes y Oposición** para cubrir **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5-** en el Área del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX, Campo Pozo del Carril (Paraje La Aguada, Córdoba), dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la cobertura del mencionado cargo debe efectuarse conforme lo establecido por el Decreto N° 366/06 y Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Que, resulta conveniente dejar establecido que toda norma interna que se dicte, vinculada a los concursos para la selección del Personal No Docente, resultará de aplicación, desde su entrada en vigencia, a las instancias del concurso convocado por la presente, siempre y cuando aquellas se encuentren pendientes de cumplimiento o ejecución.

Que, el concurso de marras tramita bajo las prevenciones de la Resolución Rectoral Nro. 647/13, que prevé la notificación electrónica de los distintos actos procesales que tuvieran lugar durante la sustanciación de un concurso no docente.

Que lo indicado precedentemente, no enerva el derecho de la Administración de utilizar, si considerare más conveniente, los medios de notificación tradicionalmente previstos en las normas procesales administrativas que rigen la materia.

Que existe factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Artículo 25 del Estatuto de esta Universidad Nacional,

**LA RECTORA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
R e s u e l v e:**

ARTICULO 1° - Llamar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición, para la cobertura de **Un (1) cargo vacante en Agrupamiento -MPSG- Categoría -5-** en Área del Campo de Docencia y Experimentación CAMDOCEX Campo Pozo del Carril (Paraje La Aguada, Córdoba), dependiente de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad Nacional y una carga horaria semanal de 35 horas, en horario de 06:00 a 13:00, con las especificaciones del Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Declarar abierta la inscripción a partir del **02 al 04 de octubre de 2023, de 08.00 a 12.00 Horas** en la Dirección de Recursos Humanos, en cuyo lugar se deberá presentar curriculum vitae acompañado de la documentación que acrediten antecedentes y certificados correspondientes. La Prueba de Oposición del llamado a Concurso dispuesto por el Artículo 1° de la presente, se realizará el **día 12 de octubre de 2023, a partir de las 09:00 horas** en el ámbito de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de esta Universidad o en lugar a determinar.



ARTICULO 3° - No se admitirá presentación de antecedentes, certificaciones y ningún tipo de documentación, con posterioridad a la fecha de cierre de la inscripción.

ARTICULO 4° - En caso de no registrarse inscriptos de aspirantes al llamado a Concurso Cerrado Interno conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente o haber quedado desierto, llámese a Concurso Cerrado General de Antecedentes y Oposición, en idénticas condiciones y ajustándose a las normativas vigentes a que se hace referencia en el Anexo -I- de la presente, ello conforme a las fechas que se indican a continuación:

-Inscripción: 23 al 25 de octubre de 2023.

-Evaluación: 02 de noviembre de 2023.

ARTICULO 5° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

835

Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

835

UNIDAD: Área de CAMDOCEX, Campo Pozo del Carril (Paraje La Aguada, Córdoba)
- Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Responsabilidad Primaria:

- ✓ Responsable patrimonial de los bienes muebles e inmuebles ubicados en el campo.
- ✓ Responsable de realizar las tareas de mantenimiento del campo de Docencia y Experimentación ubicado en zona rural La Aguada.
- ✓ Responsable de ejecutar las actividades concernientes al campo Pozo del Carril indicadas por la Dirección y aquellas tareas prácticas a campo en el marco de los Programas de Docencia, Experimentación, Investigación y Extensión solicitados por equipos de docentes e investigadores.
- ✓ Responsable del uso adecuado de las herramientas de trabajo, tractores y maquinarias agrícolas de su mantenimiento básico.
- ✓ Responsable de realizar tareas de manejo de animales a campo abierto y a corrales, en el sector ganadero (bovinos, porcinos y ovinos) en el campo Pozo del Carril.
- ✓ Responsable de realizar las tareas asignadas bajo las normas de seguridad e higiene que correspondan a cada caso.

Remuneración: La establecida por el Poder Ejecutivo Nacional, según el Escalafón aprobado por Decreto 366/06 para el Agrupamiento y Categoría motivo del concurso.

Actividades Principales:

- ✓ Ejecutar tareas de limpieza y mantenimiento (manual-mecánica) de mini parcelas experimentales.
- ✓ Controlar la puesta en marcha inicial de los tractores y maquinarias agrícolas.
- ✓ Realizar las raciones alimenticias para las distintas categorías de ganado bovino, ovino y porcino, presentes en el establecimiento.
- ✓ Realizar el control sanitario de los cerdos en el criadero semi extensivo y en el galpón de gestación, de las ovejas y ganado vacuno. Realizar curaciones tanto en corrales como a campo con utilización de lazo, en todos los casos bajo la supervisión del profesional Médico Veterinario.
- ✓ Llevar adelante la supervisión visual del ganado bovino que se encuentra a campo mediante rondas diarias durante toda la jornada con la utilización del equino que esté disponible para tal fin.
- ✓ Realizar el mantenimiento primario y de uso de las herramientas y maquinarias agrícolas (sembradoras, arados, rastra doble acción, cosechadoras, tractores, etc.).
- ✓ Ejecutar y controlar la instalación de boyero eléctrico y reparación de líneas de alambrados fijos, como así también, de instalaciones para



el manejo de la hacienda (bovinos, ovinos, cerdos y galón de gestación).

- ✓ Colaborar con la Dirección del CAMDOCEX en todo lo necesario para lograr un óptimo funcionamiento del área.
- ✓ Conocer y aplicar las medidas de higiene, seguridad y bioseguridad en el área de dependencia.
- ✓ Implementar medidas de higiene y seguridad acordes a las tareas a realizar.

Condiciones Generales:

Cumplir con las exigencias establecidas en el art. 21 del Decreto 366/2006

Requisitos Particulares:

- ✓ Poseer conocimientos en: Organización y funciones de la Universidad.
- ✓ Poseer conocimientos sobre los Órganos de gobierno de la Universidad.
- ✓ Conocimiento sobre la estructura funcional de Facultad de Agronomía y Veterinaria.
- ✓ Conocer las actividades que se realizan en el área de CAMDOCEX, Pozo del Carril.

Integrantes del Jurado

TITULARES:

GRASSI, Ezequiel
DNI.N° 21999907

Carreño, Gustavo
DNI.N° 29128275

YANKE, Mario
DNI.N° 13380994

SUPLENTES:

ESCUDERO, Franco.
DNI.N ° 31591937

KAUFMAN, Elobardo
DNI.N° 14848514

CASTRO, Juan.
DNI.N° 16958240

Veedor de A.T.U.R.C. a designar por esa Asociación Gremial.

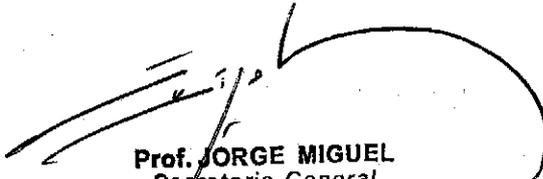
Los integrantes del Jurado deberán cumplir las funciones estipuladas en las Resoluciones Consejo Superior N° 466/18 y N° 361/19.

Lugar donde requerir - mayor información: Facultad de Agronomía y Veterinaria.

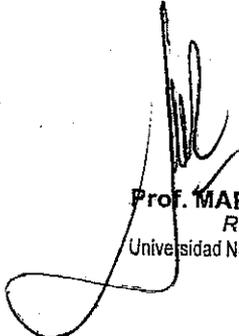


Temario General:

- ✓ Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, según Régimen de Concursos. Título 2. Art. 11 y 12.
- ✓ Estatuto de la Universidad Nacional Río Cuarto: Artículos 1º, 3º, 5º, 6º, 7º, 14º, 26º, 27º.
- ✓ Organigrama de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Resolución del Consejo Directivo N° 121/11 o el que pudiera reemplazarlo.
- ✓ Reglamento para prevenir, detectar e intervenir en situaciones de violencia, acoso, y discriminación en el trabajo en el ámbito de la UNRC. Res. Consejo Superior 402/14. Título I: Artículos 2 y 4; Título II: Artículo 5; Título IV: Artículo 9.
- ✓ Protocolo de acción institucional para la prevención, atención e intervención ante situaciones de violencia y discriminación por razones de género, Res. Consejo Superior 190/19. Artículos 1 y 2 del Anexo I, Artículos 5, 6, 7 y 9 del Anexo II.
- ✓ Misiones, funciones y estructuras de la Dirección del CAMDOCEX.
- ✓ Normas básicas de higiene y seguridad en mantenimiento (UNRC-SYSO-NB-002).
- ✓ Aplicación de todos los conocimientos descriptos en los requisitos particulares.



Prof. JORGE MIGUEL
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto